



Resolución Directoral

Nº 146 -2017-TP/DE

Lima, 02 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-TP/DE, de fecha 17 de enero de 2017, se encargó al señor Enrique Omar Loayza Aliaga, las funciones de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, por motivos de comisión de servicios, el citado servidor se ausentará de su centro de labores entre el 02 y 03 de agosto de 2017;

Que, en tal sentido, se considera pertinente encargar las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha Unidad Gerencial;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal o) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

Encargar al servidor Freddy Roberto Vega Ramos, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", entre el



02 y 03 de agosto de 2017, a cuyo término reasumirá la encargatura en dicho cargo el servidor Enrique Omar Loayza Aliaga.

Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA TRABAJA PERU
.....
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo